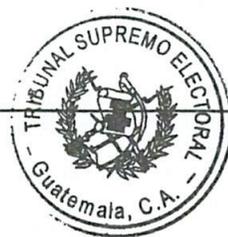




Tribunal Supremo Electoral



ACUERDO NÚMERO 21-2024 EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que por ausencia temporal de los Magistrados Vocales I, II, IV y V, Doctor Ranulfo Rafael Rojas Cetina, Doctora Irma Elizabeth Palencia Orellana, Magíster Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños y Magíster Mynor Custodio Franco Flores, respectivamente, el Tribunal se integra con los suscritos, de conformidad con el artículo 127 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

CONSIDERANDO:

Que la Ley Electoral y de Partidos Políticos, Decreto 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas, otorga independencia económica y funcional al Tribunal Supremo Electoral sin supeditación a organismo alguno del Estado y le faculta para la elaboración y ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos;

CONSIDERANDO:

Que mediante oficio identificado como DCOOP-O-47-03-2024 de fecha cuatro de marzo del dos mil veinticuatro, suscrito por la Jefa II del Departamento de Fortalecimiento y Cooperación Interna y Externa, solicita la compra de cuatro (4) boletos aéreos, Hospedaje y Alimentación para representantes de organizaciones de migrantes, que estarán participando en los Diálogos de la Comisión de Actualización y Modernización Electoral, que se desarrollarán del once al veintidós de marzo del dos mil veinticuatro, a nombre de: Lety Blanca Dardón: del 10 al 21 de marzo del 2024 salida de Lax Aeropuerto Internacional de Los Ángeles, California; Amarilis Ortiz: del 10 al 17 de marzo del 2024 salida de Lax Aeropuerto Internacional de Los Ángeles, California; Kiara Judith Venegas Castillo: del 10 al 17 de marzo del 2024 salida de Fort Worth Aeropuerto Internacional de Dallas y Elvia Leticia Barán Ixcoy: del 10 al 17 de marzo del 2024 salida de Dulles, Aeropuerto Internacional de Washington, DC. Distrito de Columbus;

POR TANTO:

Con fundamento en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúa los Artículos: 1, 121, 122, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y sus reformas, Decreto 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente;

ACUERDA:

Artículo 1. Autorizar al Jefe II del Departamento de Compras y Contrataciones para que realice la compra de cuatro (4) boletos aéreos y gestione la contratación del Hospedaje y Alimentación para representantes de organizaciones de migrantes que participarán en los Diálogos de la Comisión de Actualización y Modernización Electoral, que se desarrollarán del once al veintidós de marzo del dos mil veinticuatro, con cargo al Presupuesto del Departamento de Fortalecimiento y Cooperación Interna y Externa, de la siguiente manera:--

Nombre	Estadía	Pasajes
Lety Blanca Dardón	del 10 al 21 de marzo del 2024	Lax Aeropuerto Internacional de Los Ángeles, California, a Guatemala Guatemala a Lax Aeropuerto Internacional de Los Ángeles, California
Amarilis Ortiz	del 10 al 17 de marzo del 2024	Lax Aeropuerto Internacional de Los Ángeles, California, a Guatemala Guatemala a Lax Aeropuerto Internacional de Los Ángeles, California



Tribunal Supremo Electoral

Kiara Judith Venegas Castillo	del 10 al 17 de marzo del 2024	Fort Worth Aeropuerto Internacional de Dallas, a Guatemala Guatemala a Fort Worth Aeropuerto Internacional de Dallas
Elvia Leticia Barán Ixcoy	del 10 al 17 de marzo del 2024,	Dulles, Aeropuerto Internacional de Washington, DC. Distrito de Columbus, a Guatemala Guatemala a Dulles, Aeropuerto Internacional de Washington, DC. Distrito de Columbus, a Guatemala

Artículo 2. El Presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

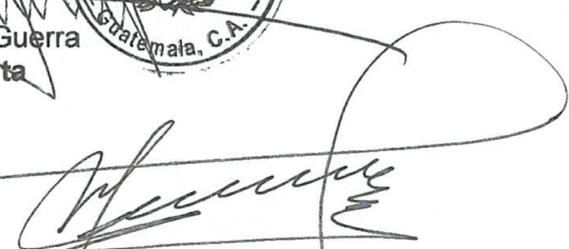
DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala el día seis de marzo de dos mil veinticuatro.

COMUNIQUESE:


Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra
Magistrada Presidenta




MSc. Marco Antonio Cornejo Marroquin
Magistrado Suplente


Lic. Marlon Josué Barahona Catalán
Magistrado Suplente


Lic. Álvaro Ricardo Gordón Paredes
Magistrado Suplente


Dr. Pablo Adolfo Leal Oliva
Magistrado Suplente


MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General

